

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 # 14-33 Piso 8° Ed. Hernando Morales – Tel. 283 21 21 –

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2019 00951 00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDILBERTO DIAZ MONTAÑA y LUZ MILA LEMUS BARRERA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTORA PÉREZ DE VARGAS y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Revisada la documental que obra en el expediente y el contenido de las audiencias practicadas al interior del proceso, advierte el Despacho que por un error involuntario se omitió señalar los hechos que se encontraron demostrados con los interrogatorios, la fijación del litigio y el decretó oficial de pruebas, por lo que se señala las **02:15 P.M. DEL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023**, a fin de adelantar audiencia de saneamiento dentro del presente trámite.

En cuanto al decreto de pruebas, este guardará identidad con las decretadas en el auto del 11 de agosto de 2022 y las demás practicadas en el interior del proceso, las cuales se pueden reseñar de la siguiente manera.

a-) PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1).- DOCUMENTALES: las aportadas en la demanda.

2).- TESTIMONIALES: Los testimonios que se recepcionaron fueron:

1. Flavio Nel Arias
2. María Noemí Alfonso Arévalo
3. Héctor Hernán Díaz Montaña
4. Zenaida Martínez Sáenz
5. Adriana Marcela Flórez García

3).- INTERROGATORIO DE PARTE: El interrogatorio de parte fue absuelto por:

1. Luz Mila Lemus Barrera
2. Edilberto Díaz Montaña

b-) PRUEBAS SOLICITADAS POR el curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTORA PÉREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

1.) DOCUMENTALES: Las obrantes en el proceso.

c-) PRUEBAS SOLICITADAS POR LOS TERCEROS INTERESADOS

1).- DOCUMENTALES: las aportadas en la contestación de la demanda.

2).- TESTIMONIALES: Los testimonios que se recepcionaron fueron:

1. José Luciano Lemus Barrera
2. Luz Estela Lemus Barrera
3. Miguel Angel Lemus Barrera
4. Hernando Lemus Barrera
5. Luciano Lemus López
6. Gratiniano Chocontá Chaparro
7. Omar Hernando Talero

3).- INTERROGATORIO DE PARTE: Se recepcionó el interrogatorio de:

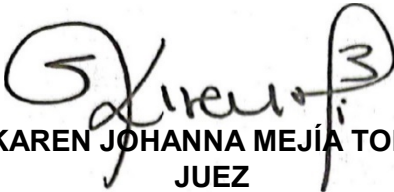
1. Elisinda Lemus de Barrera

d-) PRUEBA DE OFICIO:

1.) INSPECCIÓN JUDICIAL: La cual se materializó en el inmueble ubicado en la Carrera 1 B No. 160 C – 31 de la ciudad de Bogotá.

Por otra parte, se advierte a las partes y demás intervinientes que la audiencia se celebrará de manera virtual y presencial para quienes no cuenten con los medios necesarios para garantizar su conectividad. Por lo anterior, se ordena por secretaria crear el link correspondiente, comunicarlo a las partes, informar la plataforma o herramienta tecnológica mediante la cual se llevará a cabo la audiencia y compartir el vínculo de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,


KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ

**JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por anotación en **ESTADO
ELECTRÓNICO No. 26** fijado en el micrositio del juzgado
el día de hoy 21 de marzo de 2023.

NICOLE JOHANA GARCÍA CABARCAS
Secretaria